



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-16401

TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDAS

Fecha de ingreso: 28-01-2019
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 12-02-2019

Folio: 2019-16401
Certificado de ingresos: 2019-209945
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARTHA ALFEREZ VILLALOBOS

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN HABITACIONAL

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 276-062-011

Propietario: MARTHA ALFEREZ VILLALOBOS

Domicilio: CALLE CIUDAD CAMARGO 188 COLONIA REVOLUCION

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

16 DE MARZO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	19.10	0.00	0.00		242.06
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	19.10	0.00	0.00		48.41
TOTALES			38.20	0.00	0.00		\$ 290.47

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 12-02-2019 8:23:26

Dirección: null

Usuario: GVILLARREAL

302c02142e8e38d329638d27c22bc5bcbaa92b6cf532460d02140fbe197d89bf8c250e099d9cc955ec8a801abf37